



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2023

Resolución n°: **508/2023**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0000579/2023

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 07 del Agrupamiento Técnico-Profesional existente en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha vacante se ha producido por la promoción por concurso del señor Lic. Gabriel CASTAÑARES y el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que por Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13 de Febrero de 2019, la Comisión de Paritaria Particular No Docente acuerda que: *"Para cubrir los cargos vacantes Categoría 7, sólo podrán participar los agentes que revisten carácter de contratados bajo cualquier modalidad en el ...///*

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución n°: **508/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000579/2023

ES COPIA

///...ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero... "

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Periodista* de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Lic. Gabriela MOYANO*, al señor *Lic. Gabriel CASTAÑARES* y al señor *Lic. Federico SORIA* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTES a la señora *Prof. Liana CHAZARRETA*, al señor *Nicolás ADET LARCHER* y a la señorita *Téc. Anabelle NASSIF LÓPEZ*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 24 (VEINTICUATRO) de Abril de 2023 y el 17 (DIECISIETE) de Mayo de 2023, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 18 (DIECIOCHO) de Mayo y el 24 (VEINTICUATRO) de Mayo de 2023, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución nº: **508/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000579/2023

ES COPIA

///...

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA


Abog. Liliana E. CELIS
ASISTENTE de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° *Quinientos ocho.* -

Folio

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

ES COPIA

Resolución n°: **508/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000579/2023

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL
AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

CARGO

PERIODISTA

JERARQUÍA

Categoría 7 (siete) - Agrupamiento Técnico Profesional - Tramo Inicial

DEPENDENCIA

Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Rectorado UNSE - Sede Central,
Avda. Belgrano (s) N° 1912

HORARIO

35 HORAS SEMANALES Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES EVENTUALES.

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, Decreto
366/2006. Las y los aspirantes registrarán su inscripción para el Concurso en un
todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal
Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución HCS. n°
251/2010).

MISIÓN

Realizar producciones periodísticas y coberturas dentro y fuera de la universidad para
su circulación en las distintas plataformas y medios de comunicación. Llevar ade-...//

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución n°: **508/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000579/2023

ES COPIA

///...lante ideas y proyectos periodísticos y comunicacionales, siendo capaz de darle formato para diferentes medios.

REQUISITOS

- ◆ Poseer título Universitario o Técnico profesional específico en la rama de las comunicaciones (Periodismo y/o Comunicación Social). (No Excluyente)
- ◆ Poseer experiencia y conocimientos comprobables en el área periodística para medios escritos, digitales (plataformas digitales, redes sociales, páginas web) y audiovisuales.
- ◆ Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para alcanzar metas propuestas, capacidad de adaptación y aprendizaje.
- ◆ Ser proactivo, capaz de trabajar en grupo y desarrollar tareas interáreas concibiendo al espacio de trabajo como un entramado de medios en sinergia constante, que se retroalimenta de cada uno de sus productos.
- ◆ Manejo de software de ofimática, plataformas para publicaciones en Internet y de herramientas y lenguaje de redes sociales.
- ◆ Conocimientos básicos de fotografía y edición de imágenes.
- ◆ Capacidad de redacción clara y gramaticalmente correcta, con manejo de estilo según tipo de textos para notas y/o posts en redes sociales.
- ◆ Habilidad para realizar tareas simultáneas, siguiendo el ritmo de lo pautado para cada producción.
- ◆ Versatilidad para cumplir funciones rotativas en equipos interdisciplinarios.
- ◆ Conocimiento del Convenio 190 OIT y Ley Micaela.

FUNCIONES A DESARROLLAR EN EL CARGO OBJETO DEL CONCURSO

- ◆ Integrar el equipo periodístico de la Subsecretaría de Comunicaciones con versatilidad laboral en diferentes medios y equipos de producción.
- ◆ Realizar coberturas periodísticas dentro y fuera de la universidad, para ser difundidas en formato escrito o audiovisual.
- ◆ Realizar entrevistas, relatos a cámara o en off, previamente redactados o según la necesidad del momento.
- ◆ Realizar el registro fotográfico de los distintos acontecimientos en los que realice la cobertura periodística.
- ◆ Redactar textos informativos, entrevistas y de otros géneros periodísticos para ser difundidos por los medios de comunicación de la universidad.
- ◆ Proponer y viabilizar temas de la vida universitaria para ser dados a conocer al resto de la comunidad y los medios de comunicación externos.
- ◆ Coordinar su tarea con los responsables del registro de imágenes audiovisuales del acontecimiento.
- ◆ Atender la logística en comunicación con la producción y con los plazos de entrega del material.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución nº: **508/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000579/2023

ES COPIA

///...

- ◆ Lograr que los objetivos propuestos se concreten en los plazos planteados.
- ◆ Trabajar en interacción directa con el resto de los agentes involucrados en la comunicación.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA


Abog. Liliana E. BELLES
AGUIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO